

Nivel de complemento de destino: 26.
 Complemento específico: 11.438,04 euros.
 Tipo de puesto: singularizado.
 Forma de provisión: libre designación.
 Funciones: las señaladas en el artículo 169.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
 Titulación: licenciado en Derecho.
 Formación específica: licencias de apertura. Gestión de Recursos Humanos en Entidades Locales. Derecho Administrativo Local Andaluz. Gestión de proyectos europeos. Actualización legislación andaluza.
 Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de esta publicación, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Alcalde, fdo.: Manuel Megías Morales.

NUMERO 13.535

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Licencia apertura D. Antonio Gómez Millán

EDICTO

D. Pedro Antonio Clavero Salvador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que en relación con la petición suscrita por D. Antonio Gómez Millán por la que solicita calificación ambiental y licencia para la apertura de la actividad dedicada a almacén y venta de abonos, semillas, plantas de vivero con productos fitosanitarios y plagicidas, al sitio de Camino del Alamo, s/n, de esta localidad, por el presente, una vez aportados al expediente los informes Técnicos pertinentes y cumplidos los trámites que establece el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (BOJA núm. 3, de 11 de enero de 1996), se expone al público el expediente para que en el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estime oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 11 de noviembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro Antonio Clavero Salvador.

NUMERO 13.333

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Contrato concesión uso dominio público y arrendamiento bienes patrimoniales

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 141/2010.- CONCESION DEL USO DEL DOMINIO PUBLICO Y ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, ENTES INSTRUMENTALES Y CONCESIONARIOS, PARA LA GESTION

EFICIENTE DE LA ENERGIA, MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Entidad adjudicadora
 a) Ayuntamiento de Granada.

b) Servicio de Contratación.

c) Expediente número: 141/2010

2.- Objeto del Contrato:

a) Uso privativo de bienes de dominio público y patrimoniales para la gestión de generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico y cualquier otra forma que optimice la gestión de energía en las cubiertas e instalaciones de los edificios y otras zonas de clasificación análoga propiedad del Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos, desglosado en dos lotes:

Lote 1: Instalaciones para la gestión de energía fotovoltaica sobre cubierta y resto de instalaciones.

Lote 2: Micro-generación: Instalaciones en edificios para dotar de energía térmica a las instalaciones municipales.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Duración del Contrato: Veinticinco años desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Ver cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.

b) Teléfono: 958 24 81 07.

c) Telefax: 958 24 82 56

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9,00 horas a las 13,30 horas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:

Ver apartado cláusula nº 9 del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre A: Acreditación de la aptitud para contratar.

Sobre B: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Sobre C: Criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, escalera derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: Según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: Criterios de adjudicación:

-Ver Cláusula nº 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:

www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 13.389

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados a continuación, se hace pública la notificación de la resolución de los sancionadores que obran en el Servicio de Gestión Ambiental, Sección de Disciplina de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada (oficinas sitas en la planta baja del edificio municipal de la calle Gran Capitán 22 (antiguo edificio Hermanitas de los Pobres) -horario de oficina 8:00 a 15:00 horas-), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los Decretos de resolución han sido dictados por la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente (Delegación de competencias efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2007 y del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007), son definitivos en vía administrativa y contra ellos podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación efectuada por medio de la publicación del presente edicto y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, ante la misma autoridad que lo dictó, o interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que estime oportunas.

La sanción consistente en multa habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, en la oficina de la Recaudación de Sanciones del Ayuntamiento, sita en Calle Ribera del Beiro s/n, Complejo Administrativo Los Mondragones, Edf. A, planta baja, y en los plazos siguientes:

Periodo voluntario: a) Si se le notificó entre el día 1 y 15 del mes, tendrá hasta el día 20 del mes siguiente, y si este día es inhábil, hasta el día inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se hace entre el día 15 y último del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si éste día fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma,

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio)

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Granada, 5 de noviembre de 2010.-La Concejala-Delegada del Area de Medio Ambiente

(p.d. de la Junta de Gobierno Local. A. 22-06-2007, BOP nº 130), fdo.: María Dolores de la Torre Videras

RELACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

(OLOP: Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos Urbanos)

(ORAO: Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en el término municipal de Granada)

- Expte.: 9138/2009

Denunciado: Antonio de la Torre López

Fecha denuncia: 30/11/10

Hora denuncia: 20:00

Artículo infracción: 12.6.b ORAO, realización de necesidades fisiológicas en vía pública

Artículo sanción: 15 ORAO

Cuantía sanción: 166 euros

- Expte.: 813/2010

Denunciado: Leire Burgueño Portillo

Fecha denuncia: 7/02/10

Hora denuncia: 00:20

Artículo infracción: 12.6.b ORAO, realización de necesidades fisiológicas en vía pública

Artículo sanción: 15 ORAO

Cuantía sanción: 166 euros

- Expte.: 1081/2010

Denunciado: Manuel Miguel García Martínez

Fecha denuncia: 22/02/10

Hora denuncia: 22:30

Artículo infracción: 37.c.38 OLOP, depositar las bolsas de basura fuera de los contenedores.

Artículo sanción: 38 OLOP.

Cuantía sanción: 150 euros

- Expte.: 1134/2010

Denunciado: Manuel García Carrasco

Fecha denuncia: 19/02/10